

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2012

VISTO: El Expediente N° 000096-SA-2012, y la Nota de la Asociación del Empleado Legislativo (A.P.E.L.) N° 036/12 Y:

CONSIDERANDO:

Que el Director de Contrataciones y Administración de Bienes José Alejandro SAEZ, solicita la promoción del Jefe de Departamento Contrataciones Gonzalo HENRIQUES SANCHES, a la Categoría 22 P. A. y T. y del Jefe de División Registro de Proveedores Hernán Andrés AGÜERO JARA, a la Categoría 20 P. A. y T. con opinión favorable del Contador General y del Secretario Administrativo de la Cámara.

Que los agentes mencionados se encuentran capacitados y desarrollan su función con idoneidad, mérito y responsabilidad, reuniendo los requisitos necesarios para su reconocimiento.

Que es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que dichas promociones se encuentran en lo dispuesto en la Resolución L. P. N° 131/07, y se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º PROMOCIONAR a partir del 01 de Mayo al Jefe de Departamento de Contrataciones Gonzalo HENRIQUES SANCHES DNI 29.105.884 CAT 21 P. A. y T., Legajo N° 795, a la Categoría 22 P. A. y T. por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º - PROMOCIONAR a partir del 01 de Mayo al Jefe de División Registro de Proveedores Hernán Andrés AGÜERO JARA DNI N° 32.769.007, CAT 19 P. A. y T., Legajo N° 842, a la Categoría 20 P. A. y T. por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 3º - IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º -. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 163 /12.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo